



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00832-00

Observados los documentos adosados al expediente por la parte actora (núm. 049-054), se tiene notificados por aviso a los demandados Edgar Guillermo Alonso Infante, Luis Leonardo Alonso Infante y Carlos Evelio Ocampo Giraldo, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra al interior del proceso, quienes en el término legal no contestaron la demanda, ni propusieron medios defensivos.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo solicitado por el extremo actor (núm. 058), se señala el día **10 de noviembre de 2022 a las 11:00 a.m.** para llevar a cabo la inspección judicial del bien objeto de restitución, con el fin de establecer si se encuentra desocupado, abandonado o en estado grave de ruina o deterioro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>078</u> de hoy <u>11 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3cce519225baee9abf335a09dfa6547a67871d87ee0caee55f609541b3583d**

Documento generado en 07/10/2022 09:58:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>